ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/2944 *Extracto de las Bases reguladoras de las ayudas del Ayuntamiento de Andújar destinadas a las asociaciones inscritas en el Registro Municipal.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 571070.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/571070)

Objeto:

Línea A: Subvenciones para actividades programadas para el ejercicio 2021, referidas a las concejalías de Participación Ciudadana: Relativas a Igualdad y Bienestar Social, Cultura, Educación, Juventud y Comercio; en el ámbito territorial del municipio, con trascendencia directa en la localidad, para fines de interés municipal mediante la presentación de proyectos-programas, conducentes a una mayor expansión de nuestras capacidades, cualidades y/o cultura iliturgitana.

Línea B: Subvenciones para la adquisición de equipos de climatización, y mejora de nuevas tecnologías y eficiencia energética.

Requisitos de los Beneficiarios:

Se convoca a las Asociaciones inscritas en el registro municipal, y entidades y personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro.

Los Beneficiarios han de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, o exentos de las mismas.

Y deberán reunir los demás requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Bases Reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por la Ordenanza General de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar (BOP núm. 98, de 30 de abril de 2005), por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (publicada en el BOE de 18/11/03) y su normativa de desarrollo.

cve: BOP-2021-2944
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Créditos Presupuestarios:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN PARTIDA	IMPORTE EN EUROS
730 334.00 489.00	Subvenciones Asociaciones Culturales	1.500,00
730 326.00 489.00	Subvenciones Asociaciones de Educación	1.500,00
730 924.00 489.09	Otras Transferencias Corrientes. Subvenciones Asociaciones	18.661,65
730 241.00 470.01	Ayudas a Asociaciones Empresariales	2.000,00
730 231.01 480.00	Otras Transferencias. Subvenciones Asociaciones de Carácter Social	22.050,00
730 231.22 489.03	Subvenciones Asociaciones Mujer	1.500,00
730 334.01 489.00	Otras Transferencias. Subvenciones Asociaciones Juveniles	1.500,00
730 924.21 780.00	Línea B subvenciones asociaciones municipales (gastos de inversión)	12.969,87

Cuantía Total Máxima Estimada:

Línea A: 48.711,65 euros.
Línea B: 12.969,87 euros.

Plazo de Presentación de Subvenciones:

El plazo será de treinta días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Se podrán presentar en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, o en cualquier otro medio de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Andújar, 21 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

cve: BOP-2021-2944
Verificable en https://bop.dipujaen.es